

EXP. CA/0811.126.06/01/O

CERTIFICADO

Doña Ainhoa Paños Larrea, en calidad de Secretaria de la Mesa de la Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., para la licitación por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, del Contrato de obras de "Asfaltado de diversas calles del casco urbano y polígono industrial", en el municipio de San Fernando de Henares (Madrid).

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación de OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. la apertura del SOBRE N° 1 de la documentación administrativa presentada por los licitadores que concurren al procedimiento de referencia, y que se relacionan a continuación:

1. ECOASFALT, S.A.
2. VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
3. AGLOMERADOS ALBACETE, S.A.
4. OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A.
5. MASFALT, S.A.
6. AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.
7. SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS, S.L.
8. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
9. TECNOLOGIA DE FIRMES, S.A.
10. PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
11. VIRTON, S.A.
12. HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
13. TRAUZIA, S.A.
14. ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.
15. TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U. (TRABIT)
16. ASFALTOS Y PAVIMENTOS, S.A. (ASFALPASA)
17. PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
18. SERANCO, S.A.
19. ALVAC, S.A.
20. ASFALTOS VICÁLVARO, S.L.
21. ASFALTOS AUGUSTA, S.L.
22. HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.

Se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación de conformidad con lo establecido en Pliego de Condiciones Administrativas Particulares por el que ha de regir el contrato, por lo que se solicitan las subsanaciones que se indican:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN <i>(Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)</i>
14	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	<i>DEBE SUBSANAR: DECLARA QUE PERTENECE AL GRUPO OHL, PERO NO ESPECIFICA SI CONCURRE CON OTRAS EMPRESAS DEL GRUPO.</i>
22	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	<i>DEBE SUBSANAR: EN LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL ANEXO II NO ESPECIFICA A QUE OBRA LICITA. NO PRESENTA DECLARACIÓN DE PERTENENCIA O NO A GRUPO EMPRESARIAL.</i>

Se concede un plazo de **3 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este certificado**, para que puedan/n subsanar, en su caso, ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en OBRAS DE MADRID. GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., calle Alcalá, 21 - 4ª planta - 28014 Madrid, publicándose dicha circunstancia en la plataforma de contratación de la Comunidad de Madrid y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, a 05 de diciembre de 2018



Fdo. Ainhoa Paños Larrea
Secretaría de la Mesa de Contratación

(*) Si dicho plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirá la documentación presentada en el lugar anteriormente indicado, en el inmediato día hábil posterior.